UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 040/2013

Coronel Oviedo, 21 de Noviembre de 2013.-

VISTO: El Acta de Evaluación Nro. 008/2013 del Comité Evaluador de fecha 12 de Noviembre de 2013, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado Contratación Directa para la adjudicación para el llamado de Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Red de Telefonia, Internet y aire acondicionado para la Facultad de Ciencias Tecnológicas – UNC@, y

CONSIDERANDO

Que, en fecha 08 de noviembre del año 2013, se realizo el acto de recepción y apertura de sobres y en la mencionada acta de evaluación el comité evaluador recomienda la adjudicación para el llamado de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Red de Telefonía, Internet y aire acondicionado por Contratación Directa, para la Facultad de Ciencias Tecnológicas, y que fue a la siguiente casa comercial de plaza.

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 Adjudicación Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y,

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS - UNC@, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

RESUELVE

Artículo 1ro. ADJUDICAR a la empresa **MASER** para la adjudicación de Servicios de Mantenimiento de red de internet, telefonía y aire acondicionado por un monto de 1.000.000 Gs. (Un millón de guaraníes) en el Lote Nro. 1 y por un monto de 4.000.000. (cuatro millones de guaraníes) en el Lote Nro. 2 reparación y mantenimiento de red de internet y telefonía.

Articulo 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano